

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.
SOBRE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONTENIDAS
EN EL PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En Jerez de la Frontera (Cádiz), a 28 de mayo de 2022

1. OBJETO DEL INFORME.

A los efectos de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), el Consejo de Administración de la sociedad ADL Bionatur Solutions, S.A. (la "**Sociedad**"), emite el presente informe para explicar y justificar las propuestas relativas a las modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad bajo el punto 11º (apartado 11.1 del orden del día).

Este informe deberá ponerse a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad que deba decidir sobre la aprobación de las modificaciones de los Estatutos Sociales.

Con el fin de facilitar la visualización del alcance de las modificaciones y la comparación entre la nueva redacción de los Estatutos Sociales que se propone y la actualmente en vigor, se incluye como **Anexo I** a este informe, a título informativo, una transcripción literal a doble columna en la que resulta en la columna derecha los cambios que se propone introducir sobre el texto actualmente vigente, que se transcribe en la columna izquierda.

2. NORMATIVA APLICABLE.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en: (i) el artículo 285.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que cualquier modificación de los Estatutos Sociales será competencia de la Junta General, y (ii) en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que los administradores redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito en justificación de la misma.

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las modificaciones propuestas tienen por objeto adecuar el texto de los Estatutos Sociales a la nueva denominación de la Sociedad, que se ha escogido por reflejar de forma más fidedigna la actividad de esta.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración ha estimado oportuno proponer a la Junta General Ordinaria de accionistas la modificación de los Estatutos Sociales en los términos que se exponen a continuación.

Finalmente, se hace constar que al no producirse una sustitución del objeto social ni la transferencia al extranjero del domicilio social, no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

4. PROPUESTAS DE ACUERDO.

Con base en lo expuesto en los apartados anteriores, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

"Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

“11.1. Cambio de denominación de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 1º (Denominación) de los Estatutos Sociales.

Modificar la denominación actual de la Sociedad por la de “Biotechnology Assets, S.A.”.

En consecuencia, se acuerda modificar el artículo 1º (DENOMINACIÓN) de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en lo sucesivo y con expresa derogación de su anterior redacción, tendrá el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 1º.- DENOMINACIÓN

*La sociedad se denominará **Biotechnology Assets, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”). Se registrá por los presentes estatutos y en cuanto en ellos no esté previsto, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y demás disposiciones legales que le sean aplicables.”*

(...)”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 28 de mayo de 2022.

Anexo I

Texto vigente	Texto que se propone
<p>ARTÍCULO 1°.- DENOMINACIÓN</p> <p>La sociedad se denominará ADL Bionatur Solutions, S.A. (en adelante, la “Sociedad”). Se regirá por los presentes estatutos y en cuanto en ellos no esté previsto, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”) y demás disposiciones legales que le sean aplicables.</p>	<p>ARTÍCULO 1°.- DENOMINACIÓN</p> <p>La sociedad se denominará ADL Bionatur Solutions, S.A. <u>Biotechnology Assets, S.A.</u> (en adelante, la “Sociedad”). Se regirá por los presentes estatutos y en cuanto en ellos no esté previsto, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”) y demás disposiciones legales que le sean aplicables.</p>